

## CONSEJO DE RELACIONES LABORALES DE ARAGÓN

### ACTA NÚMERO SESENTA Y NUEVE

#### VICEPRESIDENTE:

D<sup>a</sup>. Soledad de la Puente Sánchez  
Directora General de Trabajo

#### GOBIERNO DE ARAGÓN.

D. Jesús Moros Forniés  
Asesor Técnico del INAEM

D. Román García Oliver  
Director Territorial de la  
Inspección de Trabajo y Seguridad  
Social de Aragón

#### CEPYME:

D. José Luis González Blasco.

#### CEOE:

D. José María García.

#### CC.OO.:

D<sup>a</sup>. Sonia García Fabregat.

#### SECRETARIA EJECUTIVA:

D<sup>a</sup>. Raquel García Carela  
Jefa del Servicio de Relaciones  
Laborales

En Zaragoza, a las nueve horas del día 28 de junio de 2017, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Trabajo, sita en Paseo Fernando El Católico, 63-65, se reúnen, bajo la Presidencia de la Directora General de Trabajo, D<sup>a</sup>. Soledad de la Puente Sánchez, las personas relacionadas al margen.

#### Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 2.- Presentación de la memoria del Servicio de Relaciones Laborales del año 2016.
- 3.- Calendario laboral del año 2018.
- 4.- Situación de la tramitación de los convenios de colaboración para la financiación de gastos derivados de acciones en materia de igualdad durante el año 2017.
- 5.- Información sobre la tramitación de convocatorias para la concesión de subvenciones.
- 6.- Trámite de audiencia al proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de Aragón, regula las condiciones y el procedimiento para la determinación de la representatividad de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos y se establece la composición, régimen de funcionamiento y organización del Consejo del Trabajo Autónomo de Aragón.
- 7.- Ruegos y preguntas.

La Directora General de Trabajo agradece la presencia de todos los asistentes.

#### 1.- Aprobación de las dos actas anteriores del Consejo.

Se dan por leídas y aprobadas las dos actas anteriores del Consejo, números 67 y 68, respectivamente. La Directora recuerda los asuntos que se trataron en

la reunión de 7 de julio de 2016 (acta 67) y que el acta 68 se refiere a la reunión a distancia a la que se les convocó el 21 de marzo de este año para votar la asignación a un mismo árbitro del conocimiento de dos expedientes de inaplicación que se registraron en fecha 17 de marzo de 2017.

## **2.- Presentación de la memoria del Servicio de Relaciones Laborales del año 2016.**

La secretaria del Consejo procede, entre otros, a mencionar alguno de los datos más destacados de la memoria de actividades del Servicio durante 2016:

- El número de expedientes de regulación de empleo en Aragón ha descendido un 35,90 % en Huesca, un 60% en Teruel y un 36,96% en Zaragoza, habiéndose incrementado en los que son competencia de la Dirección General de Trabajo puesto que de un expediente en 2015 se pasaron a dos en 2016.
- Se hace especial mención de la improba labor que están desarrollando los técnicos de los servicios provinciales y de la Dirección General de Trabajo para la revisión de los aproximadamente 1400 expedientes de organizaciones empresariales y sindicales existentes en papel para poder incorporar al actual depósito con funcionamiento a través de medios electrónicos aquellas que realmente existan y tengan entre sus fines los propiamente laborales.
- El grado de confirmación de las sanciones ha sido del 98,5%. Únicamente el 1,2% de las sanciones que ha impuesto la Autoridad Laboral de Aragón han sido anuladas judicialmente y en otro 0,3% la cuantía de la sanción ha sido reducida.
- La recaudación de las sanciones en período voluntario se ha incrementado un 26,86% y la recaudación en vía ejecutiva un 60%. La recaudación total ha sido de 2.103.830 euros, suponiendo un incremento total respecto de 2015 de un 34,18%.

- El número de convenios colectivos de empresa registrados ha aumentado un 60%, y un 187,50 % aproximadamente, los de sector.
- Como grandes novedades se señala que en 2016 se publicaron el BOA el Decreto 72/2016, de 14 de junio del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 110/2015, de 24 de mayo, por el que se crea el Registro de Delegados de Prevención y de Comités de Seguridad y Salud y se regula el depósito de las comunicaciones designación y constitución de los mismos; y el Decreto 73/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece el registro de entidades especializadas acreditadas para actuar como servicios de prevención ajenos.
- En materia de gestión económica se les indica que la novedad fue la firma por primera vez de los convenios para la financiación de gastos derivados de acciones en materia de igualdad de los que los agentes sociales más representativos fueron los beneficiarios.

Al tratar el asunto del Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales D. José María García ofrece la ayuda de su organización para identificar si alguna organización empresarial que no conteste a nuestros requerimientos realmente ya no exista. A este ofrecimiento se suman también el resto de representantes asistentes a la reunión.

D. José María García solicita se aporten los datos de inaplicación de convenios colectivos de 2015 y la aclaración de si el dato de "empresas en Aragón" que consta en la página 35 de la memoria en el cuadro titulado "Inaplicaciones por Plantilla 2016" es realmente el dato que desde la Dirección General de Trabajo manejamos como número de empresas existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

En mail enviado el 30 de junio de 2017 a todos los miembros del Consejo se adjunta los datos solicitados, si bien constan en la memoria del año anterior, y la explicación de que el número de empresas en Aragón, lo calculamos en virtud de los datos que nos aporta la Tesorería General de Seguridad Social, tras agrupar los códigos de cuenta de cotización por CIF.

D. Román García aporta datos de todas las Empresas de Trabajo Temporal que operan en Aragón: 2.007 empresas usuarias en Aragón han celebrado 121.968 contratos a través de una ETT (en 2015 fueron 1.810 empresas usuarias que formalizaron 103.000 contratos). El 37% del total de estos contratos son formalizados por 15 empresas en Aragón, la mercantil que más recurre a estos lo ha hecho en 6.654 ocasiones durante el año 2016. La línea de trabajo de la Inspección de Trabajo hasta ahora se basaba sólo en la temporalidad directa, pero con este dato de temporalidad indirecta se pueden empezar a proyectar nuevas líneas de trabajo. Se ha empezado a trabajar en el sector agrario, visitando a empresas con muchas hectáreas que no tienen ninguna contratación directa, desarrollando toda su actividad a través de contratos de puesta a disposición.

También aporta datos sobre los contratos transformados en Aragón, indicando que en la campaña de fomento de empleo estable fueron 1.004, llegando a 1.279 incluyendo los transformados en las campañas de encadenamiento de contratos temporales y de control de cumplimiento de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

El total de contratos transformados desde 1 de enero a 31 de mayo de 2017 es de 1.718 incluyendo los logrados fuera de campaña.

### **3.- Calendario laboral del año 2018.**

La Directora General de Trabajo propone, sobre el proyecto de Decreto que establece los días festivos e inhábiles en la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2018, en aplicación de la normativa aplicable, que los siguientes días sean festivos:

- 1 de enero, lunes, Año Nuevo.
- 6 de enero, sábado, Epifanía del Señor.
- 29 de marzo, Jueves Santo.
- 30 de marzo, Viernes Santo.

- 23 de abril, lunes, San Jorge, Día de Aragón.
- 1 de mayo, martes, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, miércoles, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, viernes, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, jueves, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, jueves, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, sábado, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, martes, Natividad del Señor.

Tras debatirlo, los presentes aprueban la propuesta realizada, por lo que se continuará la tramitación del calendario para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

#### **4.- Situación de la tramitación de los convenios de colaboración para la financiación de gastos derivados de acciones en materia de igualdad durante el año 2017.**

Se informa a los miembros del Consejo que los convenios se encuentran redactados, habiendo pasado ya la revisión previa de la Secretaría General Técnica del Departamento, encontrándose en la Intervención Delegada a la espera de adaptar el texto a las consideraciones que realicen y para que durante el mes de julio sean aprobados por Consejo de Gobierno.

#### **5.- Información sobre la tramitación de convocatorias para la concesión de subvenciones.**

Se informa que este año por primera vez se está trabajando en una convocatoria de ayudas a la pequeña y mediana empresa para la elaboración e implantación de planes de igualdad, aportando en líneas generales los siguientes datos: la ayuda es para empresas de entre 100 y 250 trabajadores que adopten por primera vez un plan de igualdad y siempre que tengan un centro abierto en nuestra Comunidad Autónoma. La ayuda incluye el desarrollo por parte de la empresa de la elaboración de un diagnóstico de situación en la empresa, la elaboración del plan de igualdad que recoja las medidas que

corrijan las deficiencias detectadas en el diagnóstico y la primera fase de aplicación de las medidas previstas.

Se señala que se podrán imputar a la subvención las acciones realizadas por la empresa en esta materia desde 1 de enero del año en curso, teniendo la Dirección General un crédito de 200.000 euros, pudiendo ser la cuantía total a percibir por las empresas de 20.000 euros.

El plazo para presentar solicitudes se indica que será de quince días hábiles y se permite subcontratar hasta el 50% del importe total de la actividad subvencionada como regla general.

Los agentes sociales se muestran muy interesados en la convocatoria solicitando conocer el borrador de la misma para tener más información y los representantes de CEOE y CEPYME se muestran colaboradores para dar a conocer la existencia de esta ayuda entre sus asociados para que el nivel de respuesta a la misma sea considerable.

**6.- Trámite de audiencia al proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de Aragón, regula las condiciones y el procedimiento para la determinación de la representatividad de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos y se establece la composición, régimen de funcionamiento y organización del Consejo del Trabajo Autónomo de Aragón.**

Se hace entrega a todos los miembros del Consejo del actual borrador del proyecto de Decreto indicando la Directora General que en el mismo constan las aportaciones realizadas por las tres asociaciones a nivel estatal con implantación en Aragón con las que se ha mantenido reuniones en el seno del grupo de trabajo constituido.

Se informa que el trámite de audiencia es de un mes, tal y como regula el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, durante el cual podrán remitir las alegaciones que consideren oportunas a las direcciones de correo electrónico [rll.trabajo@aragon.es](mailto:rll.trabajo@aragon.es) y [trabajo@aragon.es](mailto:trabajo@aragon.es).

**7.- Ruegos y preguntas.**

Al no haber ruegos y preguntas, y sin más asuntos que tratar, la Directora General de Trabajo agradece la asistencia y da por finalizada la reunión.

**LA SECRETARIA**

**LA VICEPRESIDENTA**

*Consta la firma*



*Consta la firma*

**Fdo.: Raquel García Carela**

**Fdo.: Soledad de la Puente  
Sánchez**